

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Subscripción para la capital

|                 |               |
|-----------------|---------------|
| Un año.....     | 38,50 pesetas |
| Seis meses..... | 17'50         |
| Tres id.....    | 9             |

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Subscripción para fuera de la capital

|                 |            |
|-----------------|------------|
| Un año.....     | 36 pesetas |
| Seis meses..... | 18,50      |
| Tres id.....    | 10         |

Pago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINQUENTA CÉNTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Terminada la licencia que por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me fué concedida, en el día de hoy me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en el mismo D. Manuel Gómez Pedreira, Presidente de la Audiencia Territorial, que lo ha desempeñado interinamente.

Burgos 29 de septiembre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

## Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del anexo número 3 de la reorganización del Ejército de 29 de junio de 1918, esta Corporación, en sesión del día 26 del actual, y de acuerdo con el Sr. Director del Parque de Intendencia de esta plaza y provincia, ha resuelto que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos en el presente mes de septiembre a las tropas del Ejército y Guardia civil sean los siguientes:

Pesetas.

|  |      |
|--|------|
| Ración de pan de 70 decagramos.....        | 0'43 |
| Idem de cebada de cuatro kilogramos.....   | 1'20 |
| Idem de paja corta de seis kilogramos..... | 0'54 |
| El kilogramo de paja larga..               | 0'08 |
| El kilogramo de carbón....                 | 0'20 |
| El id. de leña.....                        | 0'06 |
| El litro de aceite.....                    | 1'90 |
| El id. de petróleo.....                    | 0'80 |

Burgos 28 de septiembre de 1933.  
=El Presidente, Domingo del Palacio.=P. A. de la C. G.=El Secretario, Pedro J. García.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Contribución industrial para 1934.

CIRCULAR

Los trabajos de formación de documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1934, por su importancia y finalidad, requieren por parte de los Ayuntamientos de la provincia la mayor atención y cuidado para que queden ultimados dentro de los plazos reglamentarios y puedan surtir sus efectos al empezar el nuevo año natural, y al objeto de que este servicio y el de recaudación, por lo que a la contribución industrial, de comercio y profesiones se refiere, pueda llevarse a cabo con toda regularidad, esta Administración ha creído conveniente dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Los Secretarios de los Ayuntamientos, procederán, a partir del 1.º de octubre próximo, a la formación de la matrícula de la contribución industrial, las que serán remitidas a esta Administración dentro del mes de noviembre siguiente, a fin de que éstas puedan estar aprobadas antes del día 20 de diciembre.

2.ª En la matrícula habrán de figurar todos los individuos contenidos en la anterior y en las adiciones hechas a la misma (art. 110), figurando las cuotas de tarifa de las clases no agremiadas y para los agremiables las que los gremios hayan determinado.

3.ª También figurará al lado de cada cuota el recargo municipal y el premio de cobranza, que totalizadas estas tres cantidades, se pondrá al lado el 20 por 100 de recargo transitorio, que solamente grava la cuota del Tesoro, y sumadas estas partidas dará el total general y así formadas las matrículas se totalizarán por tarifas, y al final de las mismas se consignará el resumen de estas totalizaciones.

4.ª Las matrículas se formarán

por duplicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 31 de la Ordenación y su formación y aprobación se ajustará a los preceptos de los capítulos 3.º, 4.º y 5.º de la misma Ordenación y a lo prevenido en los capítulos 3.º al 7.º del Reglamento de la contribución industrial que rige en cuanto no ha sido modificado por aquélla.

5.ª Las matrículas irán acompañadas de su lista cobratoria y contendrán hojas en blanco para poder adicionar el 10 por 100 del número de contribuyentes que contengan y en las mismas constará:

a) Certificación del aforo de los locales destinados a espectáculos públicos, de cuyo documento se darán por notificados los dueños o empresarios de los mismos, así como el deber de comunicar a esta Administración, cualquiera variación que afecte al aforo.

b) En las matrículas figurará el recargo por empleo de fuerza hidráulica a continuación del elemento o elementos a que dicho recargo afecta, siendo gravado dicho recargo con el municipal, premio de cobranza y recargo transitorio, ya que tiene la condición de cuota.

c) Los revendedores de energía eléctrica y los contratistas figurarán en la matrícula con las cuotas en blanco, ya que las cuotas de los primeros han de liquidarse al presentar trimestralmente las declaraciones juradas, con arreglo a la Real orden de 15 de octubre de 1925 y a los segundos al hacer efectivos los libramientos.

d) Los fabricantes que tributen por campañas seguirán figurando en la matrícula y sujetos al pago del tributo, si antes de empezar el ejercicio económico no presentan la baja, conforme a lo dispuesto en la Circular de 7 de octubre de 1925.

e) La tributación de los médicos se ajustará a lo dispuesto en la Real orden de 14 de julio de 1926 y por tanto no se incluirán en matrícula.

6.ª Las matrículas no contenen-

drán más modificaciones que las Altas y Bajas que se les comuniquen por esta Administración, y aquellas que posteriormente se presenten en los Ayuntamientos durante la confección de dichos documentos.

7.ª Las matrículas, una vez confeccionadas, se expondrán al público en el tiempo y forma previsto en el artículo 106 del Reglamento y Bases 33 y 39 de la Ordenación, teniéndose en cuenta que la exposición al público de la matrícula a que hace referencia esta última Base suplirá a la notificación individual siempre que se haya dado la debida publicidad a dicha exposición por los medios que en la localidad se empleen.

8.ª En los Ayuntamientos donde no se ejerzan industrias, la Alcaldía remitirá certificación negativa, quedando responsable, en caso de inexactitud del documento, de la defraudación producida, conforme a lo prevenido en el artículo 172 del Reglamento.

9.ª Las matrículas serán remitidas a esta Administración con toda urgencia dentro del mes de noviembre próximo, bajo apercibimiento de las sanciones reglamentarias y el nombramiento de un comisionado que realice el trabajo con las dietas y gastos a cargo del Secretario del Ayuntamiento, como ordena la Circular de la Dirección general de Rentas públicas de 15 de septiembre de 1928.

Confía esta Administración en que no tendrá necesidad de proponer sanción alguna por incumplimiento de cuanto se les ordena, pues el servicio de que se trata es tan sumamente sencillo que no cabrá pretexto ni excusa alguna para dejar de realizarlo en el plazo prefijado.

Burgos 27 de septiembre de 1933.  
=El Administrador de Rentas, Nicolás S. de Tejada.

Relación de los contribuyentes de esta provincia que han sido declarados fallidos *por insolvencia* en



virtud de expediente, en la forma que dispone el vigente Estatuto de Recaudación, aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1928, y que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del artículo 156 del Reglamento de Industrial.

(Continuación)

Presupuesto de 1929.—Pedro Ordóñez, vecino de Villahoz, declarado fallido en 14 de enero de 1931 por 33'27 pesetas.

1929.—Teodosio Ballesteros, de id., en id., por 33'27.

1931.—Valeriano Arnáiz, de Villalmanzo, en 29 de julio de 1932, por 22'18.

1931.—Julián Sanz, de Villamayor de los Montes, en 7 de octubre de 1932, por 16'63.

1929.—Luis Arribas, de Viliangómez, en id., por 88'98.

1932.—Daniel Martínez, de Miranda de Ebro, en 4 de agosto de 1932, por 66'90.

1931.—El mismo, de id., en idem, por 30'85.

1932.—Marfano López, de idem, en 20 de mayo de 1933, por 77.

1932.—El mismo, de id., en idem, por 106'64.

1928.—Saturnino Ortega, de idem, en 29 de agosto de 1931, por 174'25.

1930.—Bernardo González, de id., en 26 de noviembre de 1931, por 65'34.

1932.—Angel Santiago, de idem, en 12 de noviembre de 1932, por 46'12.

1929 y 30.—Feliciano Pérez, de id., en 18 de febrero de 1933, por 483'53.

1927.—Pedro Campo, de Pancorvo, en 29 de agosto de 1931, por 1.046'88.

1929.—Manuel Irrisarri, de Santa Gadea del Cid, en id., por 74'85.

1930.—Alejandro Arcos, de Adrada de Haza, en 24 de junio de 1932, por 41'88.

1931.—Vicente Revilla, de Aguilera (La), en 24 de diciembre de 1932, por 140'26.

1931.—Francisco Martín, de idem, en id., por 13'86.

1931.—Fermín Arnáiz, de Castriello de la Vega, en 24 de junio de 1932, por 74'85.

1931.—Moisés González, de Fuentecén, en id., por 92'24.

1931.—Juan Rozas, de id., en id., por 41.

1930.—Moisés González, de idem, en id., por 69'18.

1930.—Juan Rozas, de id., en id., por 30'78.

1930.—Julio Barbadillo, de idem, en id., por 25'62.

1932.—Máximo García, de idem, en 18 de febrero de 1933, por 140'01.

1931.—Cayetano Isidoro, de idem, en 22 de julio de 1932, por 20'50.

1931.—Nicolás de Roa, de idem, en id., por 20'50.

1931.—Eulogio García, de idem, en id., por 75'15.

1931.—El mismo, de id., en idem, por 11'27.

1930.—Miguel Otero, de Fuente-nebro, en 24 de septiembre de 1932 por 55'44.

1932.—Patrocinio Ronda, de La Horra, en 22 de julio de 1932, por 50'40.

1931.—Silvestre Rojo, de Nava de Roa, en 24 de septiembre de 1932, por 23'74.

1931.—Teresa Almanza, de idem, en id., por 28'48.

1932.—Silvestre Rojo, de id., en id., por 46'32.

1932.—Teresa Almanza, de idem, en id., por 14'23.

1932.—Silvestre Rojo, de idem, en id., por 11'85.

1931.—Rufino Fiel, de Olmedillo de Roa, en 28 de noviembre de 1931, por 33'26.

1931.—Andrés Bernal, de Pardi-lla, en 24 de septiembre de 1932, por 33'26.

1931.—Enrique Abad, de Roa, en 22 de julio de 1932, por 142'48.

1931.—Trifón Cristóbal, de idem, en idem, por 82'20.

1931.—Victoriano López, de idem, en id., por 82'20.

1932.—Daniel Madrigal, de idem, en 24 de junio de 1932, por 27'72.

1932.—Bartolomé Pascual, de id., en id., por 39'73.

1932.—Benito Rozas, de id., en id., por 123'30.

1931.—José Gil Gimeno, de idem, en 27 de octubre de 1932, por 690'48.

1931.—Crescencio Pascual, de id., en id., 123'30.

1929.—José Gil, de id., en 21 de mayo de 1932, por 815'74.

1932.—Patrocinio Arnáiz, de idem, en 27 de octubre de 1932, por 41'24.

1932.—Celestino Izquierdo, de id., en id., por 41'24.

1932.—Gregorio Miguel, de idem, en id., por 20'62.

1931.—Juan Llorente, de Santa Cruz de la Salceda, en 24 de septiembre de 1932, por 49'90.

1930.—Donato Alcubilla, de idem, en 16 de enero de 1932, por 74'85.

1932.—Florencio Sanz, de Torregalindo, en 24 de septiembre de 1932, por 44'54.

1931.—Viuda de Ramón Arroyo, de Valdezate, en id., por 33'26.

1932.—Antonio del Campo, de Arandilla, en 27 de enero de 1933, por 89'85.

1930.—Balbino Ruiz, de Arauzo de Salce, en 24 de septiembre de 1932, por 138'60.

1930.—El mismo, de id., en id., por 20'79.

1930.—Manuel Yagüez, de Barbadillo del Mercado, en 23 de enero de 1932, por 28'47.

1930.—Fermín Vicario, de Barbadillo del Pez, en 4 de febrero de 1932, por 64'42.

1932.—Isidro Antón, de Baños de Valdearados, en 27 de enero de 1933, por 144'40.

1932.—Emiliano García, de idem, en id., por 133'48.

1927.—Matías García, de Castri-

llo de la Reina, en 14 de enero de 1932, por 82'11.

1928.—El mismo, de id., en idem, por 82'11.

1931.—Julián Dueñas, de Coruña del Conde, en 3 de mayo de 1933, por 16'80.

1931.—Isaac Pérez, de id., en id., por 75'70.

1930.—Julián Dueñas, de id., en id., por 16'80.

1930.—Juan García, de id., en id., por 16'80.

1930.—Isaac Pérez, de id., en id., por 37'80.

1929.—Angel García, de La Vid y barrios, en 14 de enero de 1932, por 85'43.

1930.—Matías García, de Hontoria del Pinar, en 24 de septiembre de 1932, por 75'60.

1930.—Eusebio Asensio, de idem, en id., por 33'60.

1930.—Juan Revilla, de id., en id., por 75'60.

1926-27.—Román Berzosa, de id., en 29 de agosto de 1931, por 22'08.

1926-27.—El mismo, de id., en id., por 17'82.

1932.—Matías García, de id., en 27 de enero de 1933, por 22'50.

1932.—Teodosio Salinero, de id., en id., por 58'75.

1932.—El mismo, de id., en id., por 8'80.

1932.—Ramón Berzosa, de Huer-ta de Rey, en id., por 91'20.

1932.—Bernabé Ibáñez, de idem, en id., por 35'50.

1931.—Luis Gil, de Mambrillas de Lara, en 21 de mayo de 1932, por 98'13.

1928.—Adrián Bartolomé, de Ma-molar, en 30 de julio de 1931, por 16'80.

1930.—Bernardo Martínez, de Peñaranda de Duero, en 3 de mayo de 1933, por 106'72.

1930.—Eliseo Plaza, de id., en id., por 49'89.

1930.—Felipe Cazorro, de idem, en id., por 44'35.

1930.—Julián Arnáiz, de id., en id., por 60'98.

1930.—Procopio Caño, de idem, en id., por 44'35.

1931.—Higinio Vélez, de id., en id., por 11'09.

1931.—Bernardo Alonso, de id., en id., por 213'44.

1931.—Felipe Cazorro, de idem, en id., por 33'27.

1931.—Procopio Caño, de id., en id., por 11'09.

1930.—Adrián Montejo, de Quin-tanar de la Sierra, en 23 de enero de 1932, por 105.

1930.—Casiano Santamaría, de id., en id., por 33'60.

1930.—Julián Blanco, de id., en id., por 323'40.

1930.—José Fernández, de idem, en id., por 18'90.

1930.—El mismo, de id., en idem, por 10'50.

1930.—Ladislao Pérez, de idem, en id., por 37'80.

1931.—Adrián Montejo, de idem, en id., por 105'20.

1931.—Casiano Santamaría, de id., en id., por 25'20.

1931.—José Fernández, de idem, en id., por 31'50.

1931.—El mismo, de id., en idem, por 56'70.

1931.—Ladislao Pérez, de idem, en id., por 56'70.

1928.—Heliodoro Gil, de Quin-tanaraya, en 30 de julio de 1931, por 15'69.

1932.—Carlos Rey, de Rabanera del Pinar, en 27 de enero de 1933, por 48'48.

1932.—Francisco del Castillo, de id., en id., por 12'52.

1929.—Agustín Esteban, de Salas de los Infantes, en 6 de febrero de 1932, por 248'07.

1929.—El mismo, de id., en idem, por 71'86.

1929.—Eduardo Serrano, de idem, en id., por 83'79.

1931.—Agustín Esteban, de idem, en 26 de marzo de 1932, por 248'07.

1931.—El mismo, de id., en idem, por 107'79.

1931.—Eusebio Vilda, de id., en id., por 40'02.

1931.—José García, de id., en id., por 190'53.

1931.—Petra Rey, de id., en idem, por 42'99.

1931.—Sociedad de Recreo, de id., en id., por 124'05.

1931.—Pedro de las Heras, de id., en id., por 35'50.

(Continuará.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Aranda de Duero.

D. Enrique Cid Ruiz- Zorrilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á Nicolás Santos García, domiciliado últimamente en esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 7 del próximo mes de octubre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, a fin de notificarle el auto de suspensión de la condena impuesta en la causa que en este Juzgado se le siguió con el número 51 de 1933, sobre lesiones.

Dado en Aranda de Duero a 27 de septiembre de 1933.—Enrique Cid.—Angel Alonso.

### Miranda de Ebro.

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a los parientes más próximos de un sujeto que falleció a consecuencia del choque ocurrido en la Estación de esta ciudad, la noche del 22 al 23 del actual, cuyas señas particulares son: de unos 30 años de edad, estatura corriente, pelo castaño obscuro, barba cerrada y afeitada, que vestía una americana negra con la etiqueta de la sastrería «C. Maroto, Bar-



quillo, 35, Madrid», pantalón igual a la americana, camisa semi-seda blanca, camiseta de verano blanca, gorra visera tejido color, calzoncillo blanco corto, un par de alpargatas negras, ligas color y corbata negra, a quien le fué ocupado una cartera conteniendo fotografías y una partida bautismal, a nombre de Ventura Magdaleno Manuel Rafael Diaz Moreno del Castillo, expedida por el Párroco de San Justo y Pastor, de Madrid y una carta suscrita por una tal Rafaela, un cortaplumas y un bolsillo sin metálico, con el fin de recibirles declaración en el sumario que instruye este Juzgado, bajo el número 97 del corriente año, y ofrecerles el procedimiento de la causa, como por el presente se verifica, caso de no comparecer.

Dado en Miranda de Ebro a 24 de septiembre de 1933.—Mariano Gimeno.—Por su mandado, Lic. José Irazusta.

#### Huérmece.

D. Hipólito Ortega Pérez, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de D. Manuel Alonso Melgosa, casado, labrador, mayor de edad y vecino de este término municipal, contra el vecino de la misma D. Ezequiel Martínez Alonso, también mayor de edad, casado y labrador, sobre pago de 353'30 pesetas, costas y gastos de la oportuna demanda, he acordado, en providencia de este día y a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, que son los siguientes:

Diez y nueve fanegas de trigo de la actual cosecha (a medida), a razón de 16 pesetas cada fanega, 295 pesetas.

Siete y media fanegas de alholvas, también de la actual cosecha, a 14 pesetas una, en 105.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre próximo, a las diez de su mañana, advirtiendo a los licitadores que concurran provistos de su cédula personal, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación-avalúo, debiendo consignarse asimismo previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación y el rematante habrá de conformarse con el testimonio de la adjudicación.

Y con el fin de que el presente sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme está mandado, expido el presente en Huérmece a 26 de septiembre de 1933. —El Juez municipal, Hipólito Ortega.—Por su mandado.—El Secretario, Emilio Palacios.

D. Hipólito Ortega Pérez, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de D. Gil Montero Ló

pez, casado, tratante, mayor de edad y vecino de este término municipal, contra el vecino de la misma D. Ezequiel Martínez, también mayor de edad, casado y labrador, sobre pago de 818 pesetas, costas y gastos de la oportuna demanda, he acordado en providencia de este día y a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, que son los siguientes:

Seis fanegas de yeros, tasadas en 93 pesetas.

Diez id. de trigo, a medida (regular), en 150.

Dos cerdos de los llamados de media cría, en 250.

Dos cabras de dos a cuatro años, una de leche, en 125.

Un burro de cinco años, en 25.

Una grada, en 25.

Dos arcas deterioradas, en 2.

Un carro de bueyes, con tablo-

nes y portillera, en 200.

Un yugo de bueyes, con coyundas, en 5.

Dos trillos, uno grande y otro pequeño, en 15.

Dos arados, el uno con camba de hierro, en 15.

Trescientas cincuenta arrobas de paja blanca, en 52'50.

Cien arrobas de paja de yeros, en 75.

Un sobeo deteriorado, en 2.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las tres de su tarde, advirtiendo a los licitadores que concurran provistos de su cédula personal, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación-avalúo, debiendo consignarse asimismo previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación y el rematante habrá de conformarse con el testimonio de la adjudicación.

Y con el fin de que el presente sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme está mandado, expido el presente en Huérmece a 26 de septiembre de 1933. —El Juez municipal, Hipólito Ortega.—Por su mandado.—El Secretario, Emilio Palacios.

D. Hipólito Ortega Pérez, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de D. Gil Montero López, mayor de edad, casado, tratante y vecino de este término municipal, contra el vecino de la misma D. Ezequiel Martínez Alonso, también mayor de edad, casado y labrador, sobre pago de 600 pesetas, costas y gastos de la oportuna demanda, he acordado en providencia de este día y a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, que son los siguientes:

Una yunta-pareja de bueyes de cuatro a cinco años, tasada en 1.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre próximo, a las cinco de su tarde, advirtiendo a los licitadores que concurran provistos de su cédula personal, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación-avalúo, debiendo consignarse asimismo previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación y el rematante habrá de conformarse con el testimonio de la adjudicación.

Y con el fin de que el presente sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme está mandado, expido el presente en Huérmece a 26 de septiembre de 1933. —El Juez municipal, Hipólito Ortega.—Por su mandado.—El Secretario, Emilio Palacios.

#### Quintanabureba.

D. Vicente González Yenes, Juez municipal suplente en funciones de propietario de este distrito,

Hago saber: Que en el mismo y en la ejecución de sentencia del juicio seguido a instancia de don Manuel Serrano Núñez, contra don Lucio Buezo Mena, ambos de esta vecindad, sobre pago de 1.000 pesetas, costas y gastos, he acordado, en providencia de hoy y a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, radicantes en el término municipal de esta villa, que son los siguientes:

Una heredad al término del Charco, de 31'50 áreas, linda N. Robustiano Maure, S. Valentín Achiaga, E. camino y O. ejidos, tasada en 130 pesetas.

Otra en dicho término, de 28, linda N. Venancio Fuente, S. Isidoro Barrio, E. ejidos y O. camino, en 160.

Otra en Las Canales, de 24'50, linda N. Plácido Fernández, S. Valentín Ubierna, E. camino y O. Nicolás Maure, en 100.

Otra en El Chapital, de 42, linda N. Hilario Fernández, S. carretera, E. Florentina Valderrama y O. arroyo, en 170.

Otra en La Casona, de 10'50, linda N. Pedro Delgado, S. Eduardo Martínez, E. Manuel Serrano y oeste Venancio Fuente, en 40.

Otra en La Ladera la Nava, de 52'50, linda N. José Barriocanal, sur Benito Fernández y E. y O. ejidos, en 150.

Otra en Fuente el Hoyo, de 14, linda N., S. y E. arroyo, y oeste Eusebio García, en 25.

Otra en Fuentelofrío, de 14, linda N. Hilario Fernández, S. Victor Valderrama, E. arroyo y O. valladar, en 30.

Otra en El Espino, de 8'75, linda N. Roque Martínez, S. Juan Virumbrales, E. Dionisio Barriocanal y O. José Barriocanal, en 10.

Otra en dicho término, de 24'50, linda N. José Barriocanal, S. Valentín Achiaga, E. Gregorio Rojas y O. Manuel Serrano, en 25.

Otra en La Torca Fuente Herna-

za, de 42, linda N. Robustiano Maure, S. Isidoro Barrio, E. camino y O. río, en 35.

Otra en La Torca, de siete, linda N. arroyo, S. Benito Rojas, E. camino y O. Torca, en 5.

Otra en Redondilla, de 42, linda N. Robustiano Maure, S. Valentín Ubierna, E. Ignacio Sorriquetta y O. Hilario Fernández, en 70.

Otra en dicho término, de 14, linda N. Bernardino Delgado, sur Demetrio Ortega, E. Francisco Valderrama y O. sendero, en 25.

Otra en La Carrera la Nava, de 14, linda N. valladar, S. Valentín Achiaga, E. arroyo y O. Pedro Delgado, en 30.

Otra en dicho término, de 14, linda N. Benito Rojas, S. Isabel Martínez, E. Domingo Val y oeste camino, en 10.

Otra en Gramales, de 21, linda N. Matías Ortega, S. José Barriocanal, E. ejidos y O. Bernardino Delgado, en 30.

Otra en El Hojuelo, de 8'75, linda N. Nicolás Maure, S. Cariaga, E. arroyo y O. Victor del Val, en 15.

Otra en El Juncal, de 10'50, linda N. y S. valladar, E. Gregorio Rojas y O. herederos de Pedro Ortega, en 25.

Otra en Valdebrojo, de 21, linda N. y S. valladar, E. arroyo y O. Victoriano Fernández, en 15.

Otra en Los Roblizados, de 21, linda N. Robustiano Maure, S. arroyo, E. camino y O. valladar, en 10.

Otra en La Navilla, de 21, linda N. y O. Manuel Serrano, S. arroyo y valladar y E. arroyo en 10.

Otra en El Llanillo, de 21, linda N. Isidoro Gómez, S. Robustiano Maure, E. ejidos y O. camino, en 30.

Otra en Fuente el Hoyo, de siete, linda N. y O. arroyo, S. Juan Rojas y E. Valentín Achiaga, en 5.

Otra en La Olma, de 8'75, linda N. Francisco Valderrama, S. Mariano Barrio, E. arroyo y O. camino, en 5.

Otra en Ambilla, de 5'25, linda N. y E. Benito Rojas, S. Roque Martínez y O. arroyo, en 15.

Una era de pan trillar en Las Bajas, de 3'50, linda N. Julián Fernández, S. y E. Matías Ortega y O. Isabel Diez, en 60.

Otra heredad en La Navilla, de 7, linda N. carretera, S. Benito Rojas y E. ejidos, en 10.

Otra en Los Roblizados, de 21, linda N. Eduardo Martínez, S. y O. valladar y E. Isidoro Barrio, en 15.

Otra en El Alto la Nava, de 42, linda N. Robustiano Maure, S. Valentín Achiaga y E. y O. valladar, en 25.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre próximo, a la hora de las diez, advirtiéndose a los licitadores que concurran con su cédula personal, y que para tomar parte



en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, previniéndoles también que no existen títulos de propiedad y que el mejor postor deberá proveerse de ellos a su costa.

Y con el fin de que el presente sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Quintanabureba a 26 de septiembre de 1933.—El Juez municipal suplente, Vicente González.—Por su mandado.—El Secretario suplente, Robustiano Maure.

D. Vicente González Yenes, Juez municipal suplente en funciones de propietario de este distrito,

Hago saber: Que en el mismo y en la ejecución de sentencia del juicio seguido a Instancia de D. Benito Fernández y Fernández, contra don Lucio Buezo Mena, ambos de esta vecindad, sobre pago de 750 pesetas, costas y gastos, he acordado, en providencia de hoy, y a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, radicantes en esta villa, que son los siguientes:

Un carro de bueyes, en mal estado, tasado en 50 pesetas.

Una grada de hierro, en 50.

Doscientas arrobas de paja molida, de trigo, en 50.

#### Fincas rústicas en Quintanabureba

Una finca sita en Báscones, de 10'50 áreas, linda por N. valladar, S. y E. se ignora y O. camino, tasada en 5 pesetas.

Otra en El Canto, de 35 áreas, linda N. Domingo Val, S. Pablo González, E. valladar y O. José Barriocanal, en 30.

Otra en Caravida, de 10'50 áreas, linda N. Matías Ortega, S. Jenaro Fuente y E. y O. arroyo, en 10.

Otra en La Redondilla, de 5'25 áreas, linda N. Pedro Delgado, sur Dominica Delgado, E. Guillermo Maure y O. Robustiano Maure, en 5.

Otra en Alto la Nova, de 12'25 áreas, linda N. Hilario Fernández, S. y E. ejidos y O. Isidoro Barrio, en 10.

Otra en Las Mesillas, de 8'75 áreas, linda N. arroyo, S. ejidos y camino, E. se ignora y O. Jenaro Fuente, en 10.

Otra en dicho término, de 14 áreas, linda N. arroyo e Isidoro Gómez, S. camino y E. y O. Jenaro Fuente, en 15.

Otra en referido término, de 14 áreas, linda N. Isidoro Gómez, sur camino, E. Jenaro Fuente y oeste ejidos, en 10.

Otra en Las Berzosas, de 35 áreas, linda N. Manuel Serrano, sur se ignora, y E. y O. ejidos, en 20.

Otra en Valdenueques, de 21 áreas, linda N. y E. valladar, sur Bernardino Delgado, y O. ejidos, en 10.

Otra en La Calva, de 10'50 áreas, linda N. camino, S. Estanislao Mau-

re, E. se ignora y O. Venancio Fuente, en 5.

Otra en Malparajo, de 10,50 áreas, linda N. se ignora, S. Ignacio Sorriquetta, E. camino y O. torca, en 10.

Otra en El Pedrón, de 10'50 áreas, linda N., E. y O. valladar y S. Victoriano Fernández, en 5.

Otra en dicho término, de 5'25 áreas, linda N. Benito Fernández, S. y O. Victoriano Fernández y este camino, en 10.

Otra en El Palomar, de 5'25 áreas, linda N. valladar, S. Roque Martínez, E. Vicente González y O. camino, en 10.

Otra en El Valle, de 3'50 áreas, linda N. y S. arroyo, E. valladar y O. río, en 10.

Otro en dicho término, de 3'50 áreas, linda N. Estanislao Maure, S. Isidoro Gómez, E. río y O. valladar, en 5.

Otra en referido término, de 1'75 áreas, linda N. arroyo, S. Donato Ruiz, E. río y O. valladar, en 5.

Otra en La Bellota, de 17'50 áreas, linda N. ejidos, S. Máximo Martínez, E. Víctor Cabrado y oeste Román Serrano, en 25.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre próximo, a la hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que concurren con su cédula personal y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, previniéndoles también que no existen títulos de propiedad ya que el mejor postor deberá proveerse de ellos a su costa.

Y con el fin de que el presente sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Quintanabureba a 26 de septiembre de 1933.—El Juez municipal suplente, Vicente González.—Por su mandado.—El Secretario, Manuel Serrano.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Briviesca.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Briviesca 26 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Juan Abascal.

### Alcaldía de Moncalvillo de la Sierra.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios de 1931-32, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término mu-

nicipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Moncalvillo 26 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Jorge Garcia.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Comisión gestora.

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, autorizada por la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, ha acordado vender en pública subasta 1.170 pies de chopo que se hallan en el pago de la Dehesa, de este término municipal.

La subasta tendrá lugar en la sala consistorial el domingo siguiente después de transcurridos veinte días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de la subasta es el de 6.200 pesetas por todos los árboles en junto.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, presentándose las proposiciones hasta las veinte horas del día anterior al de la subasta, acompañando a los pliegos el resguardo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100, que importa 310 pesetas.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente:

#### Modelo de proposición

D. F. T., vecino de...., provisto de cédula personal que acompaño, ofrece la cantidad de.... pesetas (en letra), por todos los árboles objeto de esta subasta que se hallan en la Dehesa, de la propiedad de este Ayuntamiento, sujetándose al pliego de condiciones para la subasta.

Fecha y firma del licitador:

Melgar de Fernamental a 26 de septiembre de 1933.—El Presidente, Enrique Maestre.

### Alcaldía de Barbadillo de Herreros

Con las condiciones del pliego general publicado por el Distrito forestal en el BOLETIN OFICIAL, número 171, del año actual, se subastarán en forma reglamentaria el día 30 de octubre, de media en media hora, a partir de las once de la mañana, las dos subastas de hayas y matorros de roble para carbón, con cedidos a esta villa, cuyo número de árboles y precio de tasación se hallan publicados en el BOLETIN OFICIAL de 11 de agosto.

Caso de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrarán

las segundas el día 20 de noviembre.

Barbadillo de Herreros 24 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Alejandro Millán.

### Junta vecinal de Caniego de Mena.

El día 27 de octubre próximo vendido tendrá lugar, a las once horas de dicho día, en la casa consistorial del Ayuntamiento de esta villa de Mena, la subasta de 800 estéreos de leña de borto, escacho, encina y roble, dejando 870 pies de encina marcados, en el término titulado Calleja Oscura, del monte San Miguel, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

La subasta se celebrará a la hora que se indica, en un plazo de media hora, bajo la presidencia del Alcalde de barrio, con asistencia de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia civil y el Secretario, a pliegos cerrados, en papel correspondiente y acompañando la cédula personal, siendo cuenta del rematante los gastos de anuncios y escrituras; para tomar parte en la misma, será preciso depositar en manos de quien la presida una cantidad igual al 10 por 100 de su tasación.

Caniego de Mena 25 de septiembre de 1933.—El Alcalde de barrio, Luis Velasco.

### Junta vecinal de Ribota y Caniego de Mena.

El día 27 de octubre próximo, a las once horas y media, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de esta villa, la subasta de 56 encinas maderables marcadas y 40 estéreos de leña de las copas de las mismas, bajo el tipo de tasación de 2.100 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en un plazo de media hora, bajo la presidencia de los Alcaldes de barrio respectivos, con asistencia de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia civil y el Secretario, siendo cuenta del rematante los gastos de anuncios y escrituras, a pliegos cerrados, en papel correspondiente, y para tomar parte en la misma será preciso depositar en manos de quien la presida el 10 por 100 de su tasación. Mencionalos productos se encuentran en el término titulado Peña, del monte Dehesa, de la pertenencia de los dos pueblos dichos.

Ribota de Mena 25 de septiembre de 1933.—Los Alcaldes de barrio, Antonio Clemente y Luis Velasco.

### Pérdida de rueda auto.

En el trayecto Santander Burgos, se extravió día 28 rueda de radios con cubierta nueva «Dunlop». Se ruega devolución a Sociedad Anónima Azamón, calle de Santander, núm. 3, Burgos.